



PLAN PARCIAL
CALETA
MARIA LUISA

Situación:
ABADES. T.M. ARICO

Promotor:
TFIDARI S. A.

Fecha:
MAYO 1999

Escala:
1: 2000

Plano:
INFRAESTRUCTURA
EXISTENTE Y
PROPUESTA NNSS.

Nº
INF.
4

PLANOS DE INFORMACION

30 JUN 1999

ARQUITECTOS: MIGUEL LOPEZ NAVARRO. JUAN ANTONIO GONZALEZ CASTRO
JESUS Y MARIA 30. 5/C DE TENERIFE. Teléfono 27 18 13 Fax 24 33 77

039587 25 MAY 99
VISADO

LEYENDA
----- TUBERIA < 2'
----- TUBERIA > 2', < 6'
----- LINEA DE ALTA TENSION

DON JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ, SECRETARIO DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO.

CERTIFICO: Que el presente es el Texto Refundido del
PLAN PARCIAL "CALETA MARIA LUISA" aprobado por el
Pleno el día 18.05.99.

Villa de Arico a 19 de Mayo de 1999

EL SECRETARIO

LEY DE COSTAS
Los usos en la zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
La servidumbre de tránsito cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.
La servidumbre de acceso al mar se ajustará a lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Costas.
Se justificará el cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 de la Ley de Costas en relación con la zona de influencia.
Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público marítimo - terrestre como en servidumbre de protección, deberán estar a lo que establece la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.
Las instalaciones de depuración de aguas residuales y los colectores paralelos a la costa deben cumplir con lo que dispone el artículo 44 de la Ley de Costas.